# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 239 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 17 MAY 2022

**VISTOS:**

El Proveído Nº 976-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 1225-2022-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración, el Memorando Nº 453-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0234-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando Nº 201-2022-UNSCH-VRI-DII del Instituto de Investigación sobre pago de incentivo a investigador de proyecto de investigación; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 48º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas y privadas;

Que, el artículo 16º de la Ley Nº 28303, Ley Marco de Ciencias, Tecnología e Innovación Tecnológica, modificado por la Ley Nº 30806, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio. Está encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera, destinados a las actividades del SINACYT en el país;

Que, con Memorando Nº 201-2022-UNSCH-VRI-DII, de fecha 12 de abril de 2022, el Instituto de Investigación ha solicitado el pago de incentivo a investigador del proyecto de investigación "Biomoléculas con Capacidad Antioxidante, Actividad Antiinflamatoria y Citoprotectora del Germinado de Semillas de Chenopodium Quinoa Willd "Quinua" de la Región Ayacucho, 2019", bajo el Contrato Nº 388-2019-FONDECYT;

Que, a través del Memorando Nº 0234-2022-UNSCH-OPP-UP, de fecha 25 de marzo de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el pago de incentivo a investigador del proyecto de investigación "Biomoléculas con Capacidad Antioxidante, Actividad Antiinflamatoria y Citoprotectora del Germinado de Semillas de Chenopodium Quinoa Willd "Quinua" de la Región Ayacucho, 2019";

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 239 -2022-UNSCH-R

-02-

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** AUTORIZAR el pago de incentivo a investigador del proyecto de investigación "Biomoléculas con Capacidad Antioxidante, Actividad Antiinflamatoria y Citoprotectora del Germinado de Semillas de Chenopodium Quinoa Willd "Quinua" de la Región Ayacucho, 2019", conforme al siguiente detalle:

| DESCRIPCIÓN | PERIODO | MONTO S/ |
|---|---|---|
| EDWIN CARLOS ENCISO ROCA | Enero 2022 | 1,000.00 |
| | Febrero 2022 | 1,000.00 |
| TOTAL | | 2,000.00 |

**Artículo 2º.-** PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

**ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA**
**PRODUCTO** : 3000742 Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
**ACTIVIDAD** : 5005296 Facilidades y Desarrollo de la Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica
**FINALIDAD** : 0138063 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
**SEC. FUNCIONAL** : 0013
**FUENTE** : 4. Donaciones y Transferencias
**RUBRO** : 13. Donaciones y Transferencias
**GASTO PRESUPUESTARIO:** 2.1.1 5.2 99 Otras Retribuciones y Complementos

**Artículo 3º.-** ENCARGAR a la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 239 -2022-UNSCH-R



Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado de Investigación
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Instituto de Investigación
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesado
Archivo

YWVJ/ccz